

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDI-GM
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO", CON CUI N° 2310504

Con fechas 28, 29 de noviembre y 02 y 03 de diciembre de 2024, nos reunimos los señores miembros titulares del Comité de Selección encargados de llevar a cabo el Procedimiento de Selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDI-GM Primera Convocatoria, para la **EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO", CON CUI N° 2310504**, designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149-2024-MDI-GM de fecha 18 de octubre de 2024.

LOS PUNTOS DE AGENDA:

- ❖ Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- ❖ Publicación en el SEACE los resultados del Procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDI-GM Primera Convocatoria, para la **EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO", CON CUI N° 2310504**, citado en el párrafo precedente de la presente ACTA.

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Convocados a sesionar a los miembros titulares del Comité de Selección, se procedió al desarrollo de la agenda motivo de la presente ACTA:

Sara Liliana Gutiérrez Palomino OEC	Presidente TITULAR
Romel Cruz Lapa Con conocimiento técnico	Miembro 1 TITULAR
Clever David Pérez Ruiz Con conocimiento técnico	Miembro 2 TITULAR

A. ANTECEDENTES:

DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ADMISIÓN DE OFERTAS

- 1) De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se tiene por presentadas las ofertas de los siguientes Postores en el SEACE de acuerdo con el calendario del procedimiento de selección cuya presentación estaba prevista para el **27 de noviembre de 2024**.

Presentación de ofertas/expressión de interés					
Entidad convocante:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN			
Nomenclatura:		LP/RM-1-2024-MDUCS-1			
Nro. de convocatoria:		1			
Objeto de contratación:		Obra			
Descripción del objeto:		CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHA DE LA LOCALIDAD DE GHIJUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO, con CUI N° 2316564			
Nro. ítem	RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Forma de presentación
1		CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHA DE LA LOCALIDAD DE GHIJUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO, con CUI N° 2316564			Electronica
	20491698331	CONSORCIO HUAMANGUILLA		27/11/2024	17:01:17
	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEÑA E.I.R.L		27/11/2024	18:19:34
	20527026238	CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC		27/11/2024	18:36:01
	20494947774	CONSORCIO HUANTA		27/11/2024	20:21:38

De la revisión efectuada para la admisión de ofertas de los postores que presentaron sus ofertas; y, conforme al numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las Bases Integradas, se advierte lo siguiente:

1. Que la oferta del postor **CONSORCIO HUANTA**, queda **NO ADMITIDA** por lo siguiente:

Luego de verificar los documentos obligatorios contemplados en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las Bases Integradas, para la admisión de ofertas, se observa que la Promesa de Consorcio del postor **CONSORCIO HUANTA** (ANEXO N° 5) que obra a folios 26 al 28 de su oferta, consigna porcentajes establecidos con decimales, tal cual se observa a continuación:

1.- OBLIGACIONES DE: MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL EIRL (CONSORCIADO 1) ...	45.90%
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUCION DE LA OBRA. ✓ ADMINISTRACION DE LA OBRA. ✓ APOORTE DE EXPERIENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO. 	
2.- OBLIGACIONES DE: HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (CONSORCIADO 2) ...	54.10%
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EJECUCION DE LA OBRA. ✓ ADMINISTRACION DE LA OBRA. ✓ APOORTE DE EXPERIENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO. 	
TOTAL, OBLIGACIONES	100%

Conforme se visualiza claramente de la imagen que antecede, los porcentajes de cada consorciado han sido establecidos con decimales (45.90% y 54.10%), situación que contraviene en todo sentido lo contemplado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD (v.01) "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", aprobada mediante Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE, toda vez que en su literal e) del numeral 7.4.2., precisa lo siguiente:

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

En consecuencia, estando a lo expuesto en los fundamentos antes expuestos, este colegiado acuerda, por unanimidad, **DESCALIFICAR** la oferta del **CONSORCIO HUANTA**, toda vez que su promesa de consorcio no se encuentra de acuerdo con las condiciones indicadas en la **DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD**.

Aunado a ello, el **CONSORCIO HUANTA** tampoco ha cumplido con presentar el desgregado de las partidas, requisito establecido en el literal g) del numeral **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria** de las Bases Integradas, el cual contempla:

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desgregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Al respecto, conforme se verifica del **ANEXO N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA)**, que obra tanto a folios 30 y 104, no se acompaña el desgregado de partidas correspondiente, por tratarse de un procedimiento convocado a **SUMA ALZADA**.

Por último, traemos a colación lo estipulado en el numeral 41 de la **Resolución 2742-2019-TCE-S3**, el cual señala que: "(...), **la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél**".

2. Que la oferta del postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**, queda **NO ADMITIDA** por lo siguiente:

Luego de verificar los documentos obligatorios contemplados en el numeral **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria** de las Bases Integradas, para la admisión de ofertas, se observa que su oferta económica (**ANEXO N° 06**) y el cálculo del total de las partidas desgregadas contienen error en el resultado de la operación aritmética (suma) que asciende al importe de **S/. 12,828,245.84**, lo cual es insubsanable. Pues, realizada la sumatoria de los importes consignados en el cuadro que se muestra a continuación (obtenidos de la oferta del postor que obra a folios 27), se obtiene como resultado la suma de **S/. 12,828,245.85**, conforme se muestra a continuación:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1	Total costo directo (A)			S/ 9,637,761.93
2	Gastos generales			
2.1	Gastos fijos	2.19%		S/ 211,066.97
2.2	Gastos variables	7.81%		S/ 752,709.16
	Total gastos generales (B)	10.00%		S/ 963,776.13
3	Utilidad (C)	2.80%		S/ 269,857.32
	SUBTOTAL (A+B+C)			S/ 10,871,394.78
4	IGV	18.00%		S/ 1,956,851.06
5	Monto de la oferta a suma alzada			S/ 12,828,245.84

Monto total de la oferta **S/ 12,828,245.84**

(*) Obra a folios 27 de la oferta del postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO", CON CUI N° 2310504	S/12,828,245.84
TOTAL	S/12,828,245.84

(*) Obra a folios 21 de la oferta del postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

3. Que la oferta del postor **CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**, queda como **DESCALIFICADA**, por lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION EN LA CUENCA DEL RIO ONCON URUBAMBA	CONTRATO N°005-2014-GM/M/UPU	14/03/2014	07/09/2016	Consorcio Jergo Contratistas y Consultores SAC 90%	Soles	14,364,483.00 90% 12,928,034.70		12,928,034.70
2	PRO DESARROLLO APURIMAC	"MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN Y EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS HORCCOPATA, TAHUARAY, HUALLPACANCHA Y PAMPACALLE DE LA CIUDAD DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC"	CONTRATO N° 010-2018-MPO/AP	16/01/2018	01/01/2017	Consorcio Jergo Contratistas y Consultores SAC 80%	Soles	9,734,121.80 65% 6,327,309.17		10,255,343.87
TOTAL										13,253,343.87

Este colegiado, de manera unánime, no ha considerado la EXPERIENCIA 2 detallada en el ANEXO N° 10 de la oferta del postor **CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**, por cuanto la denominación del objeto de dicha convocatoria es el "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, MUROS DE CONTENCIÓN Y EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS HORCCOPATA, TAHUARAY, HUALLPACANCHA Y PAMPACALLE DE LA CIUDAD DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC", experiencia que no guarda relación alguna con las DEFINICIONES DE OBRAS SIMILARES contempladas en el literal b) del numeral 3.2 de los Términos de Referencia de las **BASES INTEGRADAS** siendo estas las que contienen las condiciones para el presente procedimiento de selección, conforme se observa a continuación:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	REQUISITOS
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción acta de recepción de obra.
	Se considerará obra similar a:
	Creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ejecución y/o ampliación o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de muro de contención a nivel de gaviones o enrocados en protección para las inundaciones y socavaciones que cuenten con excavación de talud para enrocado escamoteado, 2



Conforme se puede apreciar el postor **CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.** no estaría acreditando de manera fehaciente su segunda experiencia; por consiguiente, este colegiado, acuerda por unanimidad, desistir de esta experiencia y descalificar su oferta, toda vez que, al validar únicamente la primera experiencia, solo acreditaría un monto facturado acumulado de S/ 12,928,034.70, encontrándose por debajo de la acreditación de una vez del VALOR REFERENCIAL del presente procedimiento de selección convocado.

En consecuencia, se determina que la oferta del postor **CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.** no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y declarada, por ende, como **DESCALIFICADO Y NO ADMITIDO**.

B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Durante la Etapa de Evaluación de propuestas en aplicación a los factores de evaluación solicitados en las bases integradas que corresponde al: Precio, Sostenibilidad Ambiental y Social, e Integridad en la Contratación Pública

En esta etapa se tiene una (01) oferta con el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

1.	CONSORCIO HUAMANGUILLA	90 puntos
----	------------------------	-----------

En tal virtud, con los resultados obtenidos, el comité de selección procede con la siguiente etapa de Calificación de Ofertas según el siguiente detalle:

1.	CONSORCIO HUAMANGUILLA	
	PRECIO	90 puntos
	SOSTENIBILIDAD SOCIAL (CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL)	5 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL)	
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO)	5 puntos
	TOTAL	100 puntos

En tal sentido, culminada la Calificación de Ofertas de los postores, se determina que la única oferta que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas es: **CONSORCIO HUAMANGUILLA**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

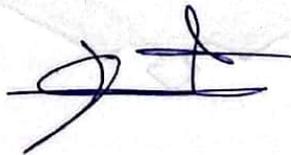
De conformidad con los resultados obtenidos, el Comité de Selección, por unanimidad,
OTORGA LA BUENA PRO a:

Procedimiento de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDI-GM PRIMERA CONVOCATORIA
Objeto de convocatoria	"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO", CON CUI N° 2310504
Postor	CONSORCIO HUAMANGUILLA
Monto Total Adjudicado	S/. 12,816,873.28

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgamos la Buena Pro al postor mencionado en el cuadro que antecede en la presente Acta, precisando que según el artículo 33¹ Fondo de Garantía como medio alternativo para garantizar los contratos de la Ley N° 32103 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS", el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente; autorización que también se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla con lo establecido en el numeral (i) y (ii).

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su publicación en el SEACE.



Artículo 33. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

33.1. Autoriza a los entes locales para que en el Año Fiscal 2024, en los supuestos de los procedimientos de selección que se concierten bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Adquisición, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

33.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, siempre que se decida en el acto de otorgamiento de la buena pro.

1